

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DE QUINTANA
ROO DEL TRECE DE NOVIEMBRE DE
2017.**

NÚMERO. ACT/EXT/PLENO/13/11/2017

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las once horas del día lunes trece de noviembre del dos mil diecisiete, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco, número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciados José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente; la Maestra en Educación Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada; la Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada; la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva y el Licenciado Juan Carlos Chávez Castañeda, Coordinador de Vinculación, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.
 - 3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/45/VIII-17
 - 3.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/47/VIII-17
 - 3.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/50/VIII-17
4. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.
5. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente,
Presente.

M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada,
Presente.

Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada,
Presente.

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones todos los integrantes del Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

2.- **Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.-** Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la sesión, procedo a declarar abierta la sesión y válidos los acuerdos en ella, dando por instalada la misma siendo las once horas con cinco minutos del mismo día de su inicio. Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3.- **Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.-** En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.

3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/45/VIII-17.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- En cumplimiento a la obligación legal prevista en el capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, relativa a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se procede a exponer los puntos resolutive emitidos dentro del expediente IDAIPQROO/CV/DOT/45/VIII-17, instaurado en contra del Sujeto Obligado Municipio de Othón P. Blanco, el cual se emite con carácter no vinculatorio, en

términos de los establecido en el Acuerdo CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, sin embargo, por acuerdo emitido por el Pleno de este Órgano Garante, se determinó sean atendidas a efecto de detectar áreas de oportunidad que contribuyan a mejorar la calidad y oportuna publicación de la información común y específica de los sujetos obligados.

----- **RESOLUTIVOS** -----

- **PRIMERO.**- Ha procedido la Denuncia promovida por el/la Ciudadano(a) **A.C.**, en contra del Sujeto Obligado **MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO**, por el incumplimiento de la publicación de la información completa y obligatoria a que se refiere los artículos **91 fracciones VIII, IX, X, XI, XIV, XVI, XXI, XXIII, XXXIV y XXXVIII y artículo 93 fracción I, inciso f de la Ley en la materia, esto en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).** -----

- **SEGUNDO.**- Con base en lo previsto en los considerandos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de esta resolución y en los artículos 74, 75, 83, 91, 93 y 117 fracción VI, segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se le **ORDENA al MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO**, dar cumplimiento a la publicación de su información de transparencia en el **SIPOT**, respecto a las **fracciones VIII, IX, X, XI, XIV, XVI, XXI, XXIII, XXXIV y XXXVIII del artículo 91 y 93 fracción I, inciso f, todos de la Ley en la materia.**

- **TERCERO.**- Asimismo, se emite la **RECOMENDACIÓN** al Sujeto Obligado **MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO**, a mantener, tanto en el SIPOT como en su página de internet, la información, homogénea, actualizada y completa, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y a los Lineamientos Técnicos Generales ya citados, a fin de evitar una futura denuncia por las mismas obligaciones de transparencia. -----

- **CUARTO.**- Con fundamento en el artículo 117 fracción VII de la Ley en la materia, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente resolución a los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones y **CÚMPLASE.** -----

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/13/11/17.01	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida dentro del expediente de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia IDAIPQROO/CV/DOT/45/VIII-17, en contra del Municipio de Othón P. Blanco. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como en términos de lo establecido en el Acuerdo CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.
---	--

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.2, en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez, el correlativo punto marcado como:

3.2.- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/47/VIII-17.

Comisionado José Orlando Espinosa Rodríguez.- Continuando con la atención de proyectos de resolución, derivados de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados, seguidamente tenemos la relativa al expediente IDAIPQROO/CV/DOT/47/VIII-17, interpuesto en contra de la Universidad del Caribe, en su calidad de Sujeto Obligado, por lo tanto, se procede a someter al Pleno de este Instituto, su correlativo proyecto de puntos resolutivos, emitidos en los siguientes términos:

----- **RESOLUTIVOS** -----

- **PRIMERO.-** Ha procedido la Denuncia promovido por el/la **Ciudadano(a) C.U.B.C.**, en contra del Sujeto Obligado denominado **UNIVERSIDAD DEL CARIBE**, por el incumplimiento de actualización y publicación de la información contenida en su Portal de Internet **artículo 91 fracción XXXIX** y **artículo 93, fracción I, inciso B** así como en el Sistema de Portales de

Obligaciones de Transparencia (SIPO) en los **artículos 91, fracción XXXIX y 92 correspondientes Tabla de Aplicabilidad**, normas contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

- **SEGUNDO.-** Con base en lo previsto en los considerandos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de esta resolución y en los artículos 74, 75, 83, 91, 92, 117 fracción VI, segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se **ORDENA** al Sujeto Obligado **UNIVERSIDAD DEL CARIBE**, publicar tanto en su portal de internet como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO) el **artículo 93, fracción I, inciso "B"**, debiendo incluir la leyenda e hipervínculo señalado en el considerando tercero. -----

- **TERCERO.-** Se **ORDENA a la UNIVERSIDAD DEL CARIBE** mantener la información publicada en su portal de Internet y en el SIPO de los **artículos 91, fracción XXXIX en sus formatos A, B y D; 92 relativo a su tabla de aplicabilidad** en donde comunique en relación **al artículo 93, qué fracciones le aplican y, en su caso, de forma fundamentada y motivada**, las que no le son aplicables, debiendo informar a este Órgano Garante de la actualización de su tabla de aplicabilidad, renovada y completa por las Unidades Administrativas responsables de su información, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, los Lineamientos Técnicos Generales, emitidos por el Consejo Nacional de Transparencia así como los periodos de carga que deberán ser publicados en el SIPO para cumplir con los Lineamientos Técnicos Generales. -----

- **CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 117 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente resolución a los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones y **CÚMPLASE**.

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutiveos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.

Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo
ACT/EXT/PLENO/13/11/17.02

El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia IDAIPQROO/CV/DOT/47/VIII-17, en contra del Sujeto Obligado Universidad del Caribe. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como en términos de lo establecido en el Acuerdo CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.3, en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez, el correlativo punto marcado como:

3.3.- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/50/VIII-17.

Comisionado José Orlando Espinosa Rodríguez.- Concluyendo con la atención de los proyectos de resolución, derivados de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados, me permito exponer la relativa al expediente IDAIPQROO/CV/DOT/50/VIII-17, interpuesto en contra del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en su calidad de Sujeto Obligado, por lo tanto, se procede a someter al Pleno de este Instituto, su correlativo proyecto de puntos resolutivos, emitidos en los siguientes términos:

----- **RESOLUTIVOS** -----

- **PRIMERO.-** Ha procedido la Denuncia promovido por el/la Ciudadano(a) **R.M.M.** en contra del Sujeto Obligado denominado **MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, por el incumplimiento de la publicación de la información obligatoria en su Portal de Internet y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO) a que se refiere el **artículo 91, fracciones II, VII y XVII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública para el Estado de Quintana Roo. -----

- **SEGUNDO.-** Con base en lo previsto en los considerandos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo de esta resolución y en los artículos 74, 75, 83, 91, 93, 117 fracción VI, segundo párrafo y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se **ORDENA** al Sujeto Obligado **MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, dar cumplimiento a la publicación y actualización de su información de transparencia, a que se refiere el **artículo 91, fracciones II (debiendo publicar el formato2), VII y XVII** tanto en el **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)** como en su **Portal de Internet, de acuerdo a los formatos que emite el Sistema Nacional de Transparencia, para la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.**-----

- **TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 117 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente resolución a los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones y **CÚMPLASE.-**

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutiveos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.

Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/13/11/17.03	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia IDAIPQROO/CV/DOT/50/VIII-17, en contra del Sujeto Obligado, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como en términos de lo establecido en el Acuerdo CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.
---	--



Instituto de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

4. Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como cuarto punto del orden del día, tenemos la relativa a la lectura y firma del acta de la presente sesión extraordinaria y los comisionados se pronunciaron en los siguientes términos:

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.

Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.

Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/13/11/17.04	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha trece de noviembre del 2017.
---	---

5.- Como quinto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, siendo las once horas con cuarenta minutos del día trece de noviembre de 2017. Procedase a la firma de todos los que en ella participaron.

José Orlando Espinosa Rodríguez
Comisionado Presidente

Cintia Yrazu De la Torre Villanueva
Comisionada

Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote
Comisionada

Aida Ligia Castro Basto
Secretaria Ejecutiva

Juan Carlos Chávez Castañeda
Coordinador de Vinculación

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL 2017, Y CONSEQUENTEMENTE SE FIRMÓ LA MISMA.

Othón P. Blanco No.66
Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098
Chetumal, Quintana Roo, México
Tel/Fax: 01 (983) 1291901
www.idaipqroo.org.mx

